



UCR FM 10:12/3 JUL '17

30 de junio de 2017 EM-CD-011-2017

Dra. Marlen Léon Guzmán Vicerrectora de Docencia

Estimada Señora Vicerrectora:

El suscrito, Mauricio Parrales Mora, en mi carácter de coordinador la Comisión de Docencia de la Escuela de Medicina y en atención al oficio número VD-2021-2017, en el cual se comunica que de acuerdo a los dispuesto en la Ley No. 6227 (Ley General de la Administración Pública), Título Segundo (De la Abstención y Recusación), Capítulo Único, numerales 230 al 238 inclusive, referente al oficio EM-DA-329-06-2017, en el cual se cuestiona la imparcialidad de acciones y apreciaciones llevadas a cabo por la dirección de la Escuela de Medicina en relación a su participación en la gestión del proyecto PD-ME-495-2015, con el debido respeto en tiempo y forma me apersono a manifestar:

- (i) En virtud de que el día de hoy (30 de junio de 2017) a las 12 horas y 18 minutos, me ha sido enviado por correo electrónico el oficio referido (Oficio VD-2024-2017), solicito se conceda plazo prudencial para tener acceso al expediente administrativo correspondiente, y proceder a oponerme con elementos de prueba suficientes a la recusación planteada al suscrito en mi condición de coordinador la Comisión de Docencia de Escuela de Medicina, para lo cual solicito se emita resolución en la cual se indique el plazo que se concede para fundar la oposición a la Recusación.
- (ii) En principio, y sin que se emita de mi parte un juicio de valor, sobre el contenido del expediente, el cual no he visto al momento, debo indicar que la recusación presentada en contra de esta Dirección es infundada, toda vez que la gestión realizada por parte de esta comisión fue limitarse a cumplir el procedimiento establecido en la Escuela de Medicina para valorar los informes relacionados a Proyectos de Docencia, siguiendo los lineamientos y criterios que establezca dicha comisión según normativa institucional, la cual ha sido la norma generalizada para casos como el presente,

Asimismo, esta Comisión no ha emitido juicios de valor, ni opiniones subjetivas que afecten al recusante, toda vez que lo que se hizo fue comunicar el criterio de la Comisión de Docencia de la Escuela de Medicina, comisión que es el órgano colegiado que cuenta con la normativa estandarizada para emitir sus criterios, así como las potestades dadas por la Universidad de Costa Rica.

CURRICULU

Atentamente,

MEO. Mauricio Parrales Mora

Coordinador

Comisión de Docencia y Curriculum

Escuela de Medicina

Archivo

10

cc: Lic. Carlos Alberto Fonseca Zamora, Decano Facultad de Medicina

Lic. Sixto Bogantes Ledezma, Docente Departamento de Anatomía

Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, Directora, Escuela de Medicina



